



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00933535- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la RHCD-2024-53-UNC-DEC#FCS en la que se aprueba el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor/a Asistente DS, con funciones de docencia en la asignatura Introducción a la Sociología, del Ciclo de Nivelación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 02/2018.

Que se dictó la RHCD-2021-189-UNC-DEC#FCS y su rectificatoria RHCD-2021-230-UNC-DEC#FCS, disponiendo la adecuación de la FCS a lo establecido en la RHCS-2021-59-UNC-REC, respecto de la prosecución de trámites de concursos docentes en la UNC de manera virtual para cargos auxiliares.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la citada resolución, y que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Que el artículo 4° del anexo aprobado en la RHCD-2021-189-UNC-DEC#FCS dispone los requisitos para la inscripción virtual.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones Estatutarias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor/a Asistente DS, con funciones de docencia en la asignatura Introducción a la Sociología, del Ciclo de Nivelación de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología; de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: del 22 de abril al 14 de mayo de 2024 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC. <https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos#veritem> . Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

ARTICULO 2°: Informar a los aspirantes que sólo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4° del anexo aprobado en la RHCD-2021-189-UNC-DEC#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar a Dirección de Concursos. Oportunamente archivar.